



CAPÍTULO XXIX

Dstrucción de las secciones

Dos potencias rivales se hallaban frente a frente al finalizar 1793: los dos Comités, el de Salud pública y el de Seguridad general, que dominaban la Convención y el Ayuntamiento de París. Sin embargo, la verdadera fuerza del Ayuntamiento no estaba en su alcalde Pache, ni en su procurador Chaumette, ni en su sustituto Hebert, ni en su Consejo general: estaba en las secciones. He ahí por qué el gobierno central se dedicaba constantemente a someter las secciones a su autoridad.

Cuando la Convención retiró a las secciones de París «la permanencia», es decir, el derecho de convocar sus asambleas generales tan frecuentemente como quisieran, comenzaron las secciones a crear «sociedades populares» o «sociedades seccionarias». Pero esas sociedades no fueron del agrado de los jacobinos, que se convertían a su vez

en hombres de gobierno, y al fin de 1793 y en enero de 1794 se habló mucho en el club de los Jacobinos de esas sociedades, con mayor motivo considerando que los realistas hacían un esfuerzo concertado para invadirlas y apoderarse de ellas. «Del cadáver de la monarquía, decía el jacobino Simond, ha salido una infinidad de insectos veneno-



BARNAVE

sos que no son tan estúpidos que intenten la resurrección, pero que perpetúan las convulsiones del cuerpo político (1).» En provincias, sobre todo, esos «insectos» produjeron su efecto. Una infinidad de emigrados, continuaba Simond, «gentes de ley, gentes de dinero, agentes del antiguo régimen», inundan los campos, invaden las sociedades populares y llegan a ser los presidentes y los secretarios.

Es evidente que las sociedades populares, que no eran en París más que asambleas de

secciones organizadas bajo otro nombre (2), se hubieran «depurado» pronto para excluir a los realistas disfrazados, y hubieran continuado la obra de las secciones; pero toda su actividad desagradaba a los jacobinos, que veían con envidia la influencia de aquellos «recién venidos» que les «excedían en patriotismo». — «A creerles, decía el mismo Simond, los patriotas de 89... son bestias de carga cansadas e inútiles que se han de matar, porque, ya no pueden seguir a los recién nacidos en la vía política de la Revolución.» Y manifestaba los temores de la burguesía jacobina, hablando de la «cuarta legislatura» que la gente nueva hubieran tratado de componer, para ir

(1) *Jacobinos*, t. V, p. 623.

(2) Véase, por ejemplo, en Ernesto Mellié, los estatutos de la sociedad popular, organizada por la sección Polssoniére.

más lejos que la Convención. «Nuestros mayores enemigos, añadía Jeanbon Saint-André, no están fuera; están a nuestra vista; en medio de nosotros; *quieren llevar más lejos que nosotros las medidas revolucionarias*» (1). Sobre este asunto, Dufourny habló contra todas las sociedades de secciones, y Deschamps las llamó «Vendées en pequeño».



LOS SOLDADOS DE LA REVOLUCIÓN

— «El enemigo no sospecha que estamos aquí. Son las siete; le sorprenderemos mañana a las cuatro de la madrugada.»

En cuanto a Robespierre recurrió a su argumento favorito, las excitaciones del extranjero. «Mis inquietudes, dijo, tenían demasiado fundamento. Ya veis que la tartufería contrarrevolucionaria domina en ellas. Los agentes de Prusia, de Inglaterra y de Austria quieren, por ese medio, *anonadar la autoridad de la Convención y el ascendiente patriótico de la Sociedad de los Jacobinos*» (2).

(1) *Jacobinos*, t. V, págs. 621-623.

(2) *Jacobinos*, sesión del 26 de diciembre 1793, t. V, p. 578. El franciscano Momoro se aventuró a observar que los franciscanos se han preguntado si tenían derecho de oponer obstáculos a la formación de las sociedades populares, puesto que «el derecho de reunirse en sociedades populares es sagrado», y Robespierre respondió enérgicamente: «Todo lo mandado para la salvación pública está evidentemente contenido en los principios».

La hostilidad de los jacobinos contra las sociedades populares significaba una hostilidad contra las secciones de París y las organizaciones del mismo género en provincias, y esa hostilidad era la expresión de la del gobierno central. En consecuencia, en cuanto



BARNAVE

(Caricatura de la época)

quedó establecido el gobierno revolucionario por decreto de 14 frimario (4 de diciembre de 1793) les fué retirado a las secciones el derecho de elegir los jueces de paz y sus secretarios, que conquistaron en 1789. En lo sucesivo esos funcionarios se nombrarían por el Consejo general del departamento (decretos de 8 nivoso, 28 de diciembre 1793, y de 23 floreal, 12 mayo 1794). Hasta del nombramiento de los comités seccionarios de beneficencia se privó a las secciones en diciembre de 1793; para encargarle a los Comités de Salud pública y de Seguridad ge-

neral. El organismo popular de la Revolución quedó así esterilizado en su base fundamental.

En la concentración de las funciones de la administración pública se manifestaba principalmente la idea del gobierno jacobino. Hemos visto (capítulo XXIV, tomo I) la importancia de las secciones como órganos de la vida municipal y revolucionaria de París; dejamos indicado lo que hacían para el abastecimiento de la capital, para

alistar los voluntarios, para constituir, armar y expedir los batallones, para fabricar el salitre, organizar el trabajo, atender a los indigentes, etc.; pero junto a esas funciones, las secciones de París y las sociedades populares de provincia desempeñaban también funciones administrativas. A partir del 14 de julio de 1789 se formaron en París comités de distrito que se encargaron de la policía administrativa. La ley del 6 de septiembre de 1789 les confirmó en sus fun-



UN COMITÉ REVOLUCIONARIO BAJO EL RÉGIMEN DEL TERROR

(De una estampa realista)

ciones, y en octubre siguiente, el Ayuntamiento de París, todavía provisional, se dió su policía secreta bajo el nombre de Comité de Investigaciones. De ese modo el Ayuntamiento procedente de la Revolución adoptaba una de las malas tradiciones del antiguo régimen.

Después del 10 de agosto, la Legislativa estableció que toda la policía de «seguridad general» pasase a los consejos de los departamentos, de los distritos y de los municipios, y se creó un Comité de Vigilancia, con comités que le estaban subordinados en cada sección. Y ocurrió en seguida, que conforme se fué enardeciendo la lucha

entre los revolucionarios y sus enemigos, esos Comités se vieron abrumados de trabajo, y, como consecuencia, en 21 de marzo 1793, se crearon comités revolucionarios de doce miembros en cada muni-



CAMILO DESMOULINS

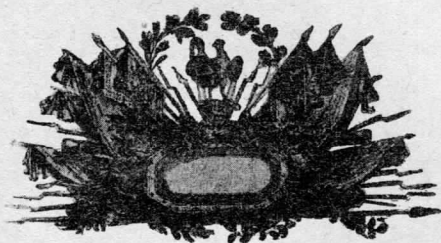
(Museo Carnavalet)

cipio y en cada sección de los municipios de las grandes ciudades, divididas, como París, en secciones (1).

De esa manera las secciones, por mediación de sus comités revolucionarios, se convertían en oficinas de policía. Verdad es que las funciones de esos comités se limitaban a la vigilancia de los extran-

(1) Véanse los derechos concedidos por la sección del Panteón a su comité. Citado por Ernesto Mellié, p. 185.

jeros; pero pronto tuvieron derechos tan amplios como los de las oficinas de policía secreta en los Estados monárquicos. Al mismo tiempo puede verse como las secciones, que en un principio eran órganos de la Revolución popular, se dejaban absorber por las funciones policíacas de sus comités, y como éstos, dejando poco a poco de ser órganos municipales, se transformaban en simples órganos subalternos de policía, sometidos al Comité de Seguridad general (1).



JORNADA DEL 13 VENDIMIARIO
(Motivo decorativo de la hoja de servicio militar)

Los Comités de Salud pública y de Seguridad general se destacaban cada vez más del Municipio —su rival, al que debilitaban de esa manera—, y disciplinándose para la obediencia se transformaban en *ruedas de la máquina del Estado*. Por último, so pretexto de reprimir abusos, la Convención hizo de ellos *funcionarios asalariados*, y sometió al mismo tiempo los 44.000 comités revolucionarios al Comité



MASCARADA BURLESCO-RELIGIOSA

de Seguridad general, al que concedió hasta el derecho de «depurarlos» y de nombrar los miembros él mismo.

Tratando de centralizar todo en su poder, como lo intentó la monarquía en el siglo XVII, y despojando a los órga-

nos populares del nombramiento de jueces, de la administración de la beneficencia, como seguramente también de las demás funciones administrativas, y sometiéndoles a su burocracia en materia de

(1) Véase la obra de Ernesto Mellié, págs. 189 y siguientes, para interesantísimos detalles sobre el «Comité de Salud pública del departamento de París», órgano de la policía secreta, y otros datos e informes.

policía, el Estado mataba las secciones y los municipios revolucionarios.

En efecto, hecho eso, las secciones de París y las sociedades populares en provincias quedaban bien muertas; el Estado las había devorado, y *su muerte fué la muerte de la Revolución*. Desde enero de 1794, dice Michelet, quedó anonadada la vida pública en París. «Las asambleas generales de las secciones estaban muertas, y todo el poder había pasado a sus comités revolucionarios, y éstos mismos, no siendo ya elegidos, sino simples funcionarios nombrados por la autoridad, tenían vida limitada.»

Cuando quiso el gobierno anonadar el Municipio de París, pudo hacerlo ya sin temor de ser derribado.

Que es lo que hizo en marzo de 1794 (ventoso año II).

